

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11805 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de pérdida de la condición de usuario en Centro de Día Assido Murcia de don García Echepares, Antonio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.^a Echepares Morte, Juana, como representante legal de D. García Echepares Antonio, cuyo último domicilio conocido es C/ Boniol N.º 6 – 3.º C, 03203, Elche, lo siguiente:

Que el día 28 de mayo de 2012 ante la Renuncia del Interesado, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza la pérdida de la condición de usuario de D. García Echepares Antonio, con n.º de expte. DC/0191/2011, en el Servicio: Centro de Día Assido Murcia, con fecha de efectos 05/03/2012.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 23 de julio de 2012.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.